

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
ESCUELA DE ARTES

# LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS MODALIDADES DE APRENDIZAJE Y OBTENCIÓN DE CRÉDITOS





Documento aprobado por el Consejo Técnico de la Escuela de Artes en  
Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2007.

## Indice

Introducción .....	7
Modalidades de aprendizaje y obtención de créditos .....	8
Criterios generales .....	9
Unidades de aprendizaje obligatorias .....	10
Unidades de aprendizaje optativas .....	11
Criterios específicos .....	12
Otras unidades de aprendizaje optativas .....	13
Criterios específicos .....	13
Procedimiento para alumnos de la Escuela de Artes que cursen unidades de aprendizaje en otra unidad académica .....	14
Estudios independientes .....	15
Licenciatura en Danza .....	16
Licenciatura en Artes Plásticas .....	16
Licenciatura en Teatro .....	16
Licenciatura en Música .....	17
Licenciatura en Medios Audiovisuales .....	17
Ayudantías docentes .....	17
Ayudantías de investigación .....	18
Ejercicio investigativo .....	18
Apoyo a actividades de extensión y vinculación .....	19
Proyectos de vinculación con valor en créditos .....	20
Criterios específicos .....	20
Actividades artísticas y culturales .....	21
Actividades deportivas .....	22
Criterios específicos .....	22
Servicio Social Profesional asociado a la currícula .....	22
Licenciatura en Artes Plásticas .....	23
Licenciatura en Música .....	23
Licenciatura en Teatro .....	23
Licenciatura en Danza .....	23
Prácticas profesionales .....	23
Emprendedores universitarios (Empreser) .....	23
Criterios generales .....	24
Actividades para la formación de valores .....	24
Criterios generales .....	24

Unidades de aprendizaje intersemestrales .....	24
Criterios específicos .....	25
Intercambio estudiantil .....	25
Idioma extranjero .....	26
Procedimiento para alumnos de la Escuela de Artes que curso algún idioma como optativa con valor curricular .....	26
Formatos .....	27

## INTRODUCCIÓN

Las tendencias en la formación profesional han transitado de centrar como foco de interés al docente a centrar sus esfuerzos en el aprendizaje del alumno, favoreciendo estrategias más autónomas, flexibles, polivalentes y, sobre todo, orientadas a lograr aprendizajes significativos a través de modalidades relacionadas con generar habilidades y competencias de autogestión.

Las instituciones de educación superior, a la par de este desarrollo de paradigmas, han integrado a sus modelos educativos, formas de aprendizaje que no se basan sólo en la interacción en el aula, han identificado formas dialécticas de favorecer el aprendizaje del alumno en donde el aprendizaje se favorece desde diferentes ámbitos.

La Universidad Autónoma de Baja California es una de las primeras instituciones de educación superior que ha adaptado modelos innovadores en sus planteamientos educativos, por lo que en su Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010 posiciona la “Formación Integral del Alumno” como Política Institucional Número 1”, considerando “Fortalecer la Formación del Alumno” a través de diversas modalidades de acreditación.

La formación profesional ha sido impactada por factores relativos a la globalización, la ciencia y tecnología, posibilitando nuevas modalidades de aprendizaje, tales como la educación no presencial, basada en reconocimiento de competencias profesionales, estudios independientes, educación a distancia, cursos

en línea y experiencias colegiadas de aprendizaje, donde el papel del alumno es más dinámico y crítico, autogestor y autodidacta.

En este documento la Escuela de Artes proporciona lineamientos generales y específicos que regulen las diversas modalidades de aprendizaje y la obtención de créditos que la Universidad Autónoma de Baja California posibilita, con la finalidad de identificar y establecer conceptos, objetivos y procedimientos internos y proporcionar una mejor orientación acerca de los servicios educativos que se ofrecen al estudiante.

#### MODALIDADES DE APRENDIZAJE Y OBTENCIÓN DE CRÉDITOS

Las modalidades de aprendizaje son aquellas actividades académicas que podrá realizar el estudiante durante el transcurso de su programa de estudios, permiten la formación integral del educando haciéndolo partícipe de su propio avance académico, así como también responsable de su preparación profesional involucrándolo en la selección de las actividades, unidades de aprendizaje y experiencias educativas en sus diferentes modalidades de acreditación.

También podemos entenderlas como una gama de destrezas teórico-prácticas, que posibilitan al estudiante tener acceso a otras formas de desarrollar sus potencialidades intelectuales y prácticas; no deberá ser una limitante que se impartan en distintas unidades académicas al interior de la Universidad, e incluso en otras instituciones de educación superior.

Las modalidades de aprendizaje y obtención de créditos ofrecen las siguientes ventajas:

- Participación dinámica del estudiante, en actividades de interés personal que enriquecerán y complementarán la formación profesional;
- Una formación interdisciplinaria, al permitir el contacto directo con contenidos, experiencias, estudiantes y docentes de otras unidades académicas;
- Una diversificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, no limitándolo al aula.

Las modalidades de aprendizaje y obtención de créditos tienen como objetivo:

- Proporcionar al estudiante de la Escuela de Artes diversas opciones para consolidar su perfil de egreso y ofrecer vías alternas para la obtención de créditos en cada uno de los programas académicos que se ofertan: Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Teatro, Licenciatura en Danza, Licenciatura en Medios Audiovisuales y Licenciatura en Música.

- Vincular la teoría vista en el aula con estrategias de aprendizaje diversas a las clases presenciales.
- Favorecer los diversos modos de aprendizaje personal.
- Fortalecer y enfatizar competencias y habilidades en áreas de su interés profesional.

A continuación se establecen criterios generales para cursar cualquiera de estas modalidades, y se implantan criterios generales y específicos por modalidad de aprendizaje para considerarlos en la planeación de la carga académica del alumno.

#### CRITERIOS GENERALES

Los alumnos que deseen cursar cualquier modalidad de aprendizaje deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

- Hacer la solicitud por escrito al director de la unidad académica, con copias para el subdirector y tutor, en los periodos de inscripción y de ajustes que establece la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (CSEGE).
- La escuela designará al docente para conducir la modalidad de aprendizaje que el alumno solicite, con base en la planeación previa de las actividades propias de la modalidad a realizar.
- Elaborar el programa de trabajo correspondiente, asesorado por el tutor y docente designado para apoyarlo en la modalidad de aprendizaje solicitada.
- Llenar los formatos que para su registro establece la Coordinación de Formación de Profesional y Vinculación Universitaria (CDPUV).
- La Escuela de Artes establecerá un comité, mismo que analizará las modalidades de aprendizaje solicitadas por los alumnos y analizará los casos especiales que se presenten.

De acuerdo con el *Estatuto Escolar* y para efectos del presente documento se entenderá por:

- Alumnos regulares: los alumnos ordinarios que haya acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje en que se haya inscrito en los periodos escolares anteriores de acuerdo con el plan de estudios en vigor.
- Alumnos irregulares: Son los alumnos que no han acreditado todas las asignaturas de su plan de estudios en periodos anteriores.



Asimismo, en el Estatuto Escolar (artículo 155) se identifican las siguientes modalidades de aprendizaje:

- Unidades de Aprendizaje Obligatorias
- Unidades de Aprendizaje Optativas
- Otros Cursos Optativos
- Estudios Independientes
- Ayudantías Docentes
- Ayudantías de Investigación
- Ejercicio Investigativo
- Apoyo a Actividades de Extensión y Vinculación
- Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos
- Actividades Artísticas y Culturales
- Actividades Deportivas
- Servicio Social Profesional, Asociado a la Currícula
- Prácticas Profesionales
- Programas de Emprendedores Universitarios
- Actividades para la Formación en Valores
- Unidades de Aprendizaje Intersemestrales
- Intercambio Estudiantil
- Idioma Extranjero

A continuación, se describirán cada una de estas modalidades, especificando los criterios y procedimientos para su realización.

#### UNIDADES DE APRENDIZAJE OBLIGATORIAS

Son aquellas incluidas en las diferentes etapas que integran el plan de estudios, han sido definidas en función de las competencias generales, por lo que tienen una relación directa con ésta y un papel determinante en el logro de las mismas. Derivándose de ellas un máximo ideal de 70% de créditos obligatorios. Estas unidades de aprendizaje necesariamente tienen que ser cursadas y aprobadas por los alumnos.

Para cursar estas unidades de aprendizaje, el alumno deberá integrarlas a su carga regular en el periodo escolar que le corresponda; asimismo, deberá considerar los siguientes señalamientos:

a. Las asignaturas obligatorias que desee cursar deberán ser activadas por su tutor en el sistema de tutorías.

- b.* No podrá dar de alta asignaturas (obligatorias ni optativas) si éstas no son autorizadas por el tutor.
- c.* El número de asignaturas máximo que podrá cursar será de 70 (setenta) en total y tres como mínimo.
- d.* Los alumnos no podrán cursar asignaturas obligatorias en otra unidad académica, a menos que la asignatura contenga la misma denominación, distribución de carga horaria y créditos.
- e.* Si el promedio del alumno es menor de 70 (setenta), se le deberán dar de alta una cantidad de asignaturas no mayor de 50 (cincuenta), para favorecer su desempeño académico.
- f.* Para su inscripción, el alumno deberá considerar primordialmente las asignaturas obligatorias que haya reprobado y no podrá inscribirse en asignaturas de semestres más avanzados sin haber acreditado las asignaturas reprobadas.
- g.* No podrá cursar asignaturas obligatorias en otra unidad académica hasta que haya acreditado las asignaturas reprobadas de su propio plan de estudios.
- h.* No se autoriza la inscripción en unidades de aprendizaje, cuando no estén acreditados los prerrequisitos que para cada una de ellas establece el plan de estudios.

#### UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Son aquellas que se incluyen en el plan de estudios, que permiten al alumno un aprendizaje de contenidos de cierta orientación (dentro del campo de acción de la carrera que estudia), que en forma flexible se adecuan a los intereses y proyectos del estudiante, ofreciéndole experiencias de aprendizaje más amplias, que le sirvan de apoyo para el desarrollo de su actividad profesional. Considerando conjuntamente con otras unidades de aprendizaje optativas un mínimo ideal del 30% de créditos derivados de las mismas.

Existen dos tipos de unidades de aprendizaje optativas, las cuales se distinguen por los fines que persiguen:

- a.* Unidades de aprendizaje optativas que conforman desde la primera etapa alguna salida terminal con cierta orientación según el campo profesional de la carrera.

*b.* Unidades de aprendizaje optativas con carácter complementario, que refuerzan y apoyan específicamente la formación disciplinaria y general del alumno.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS

- La Escuela de Artes ofertará cada semestre asignaturas optativas correspondientes a las etapas disciplinarias de los programas de estudios que ofrece.
- Los alumnos podrán proponer asignaturas optativas seleccionándolas del plan de estudios.
- Podrán ofrecerse en los periodos regulares e intersemestrales adquiriendo el estatus de autofinanciable si es ofrecida en periodo intersemestral.
- Se ofertará en periodo intersemestral si es cursada por un mínimo de 10 (diez) alumnos.
- Para ofertarse, deberá diseñarse y registrarse el programa de la unidad de aprendizaje en cuestión.
- Deberá registrarse en los periodos que establece el Departamento de Formación Básica (DFB) o el Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria (DFPYVU) según sea la etapa de formación en la que se ofrezca.
- La inscripción en unidades de aprendizaje optativas, convierte a éstas en obligatorias para efecto de su acreditación.
- Se podrán cursar asignaturas optativas en otras unidades académicas, considerando los siguientes requisitos:
  - a.* La asignatura deberá tener relación con su perfil de egreso.
  - b.* Deberá acudir a la Unidad Académica donde se oferta la asignatura de interés y hablará con el coordinador de carrera o coordinador de etapa donde se ubique la asignatura en el plan de estudios para ver posibilidades de cupo.
  - c.* Siendo aceptado, acudirá con su coordinador de etapa e informará sobre datos generales de la asignatura que le interesa cursar (nombre, docente, horario y carrera en que se imparte).
  - d.* El coordinador de etapa enviará oficio a Unidad Académica receptora del alumno para oficializar y formalizar la movilidad interna, para tener el control y registro correspondientes.

e. La Unidad Académica informará al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (DSEGE) sobre la movilidad realizada entre las facultades involucradas;

f. Al finalizar, la Unidad Académica receptora emitirá acta complementaria de calificaciones, misma que será enviada al DSEGE para su registro con copia para la unidades académicas de origen del alumno.

#### OTRAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

La finalidad de esta modalidad, es incluir unidades de aprendizaje que no hayan sido consideradas oficialmente en el plan de estudios, debido a las prácticas emergentes en la disciplina, con el objeto de enriquecer el perfil de egreso del profesionista, posibilitando su empleabilidad y la polivalencia en su formación profesional.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Se ofrecerán en la etapa disciplinaria y terminal.
- Podrán ofrecerse en periodos intersemestrales y en periodos escolares regulares.
- En caso de que sea ofrecida en periodos intersemestrales, serán autofinanciables.
- Para que sea ofertada deberá ser cursada por mínimo 10 (diez) alumnos.
- La pertinencia de la unidad de aprendizaje y su relevancia dentro de la formación disciplinaria o complementaria del estudiante serán analizadas de manera colegiada.
- El docente interesado en impartir otra unidad de aprendizaje optativa deberá hacerle llegar la propuesta al Coordinador de Carrera del programa académico que corresponda y elaborar el programa de unidad de aprendizaje correspondiente.
- Podrá cursar asignaturas optativas en otra unidad académica, siempre y cuando estas se relacionen con el perfil de egreso de su licenciatura y con autorización de su tutor.

## PROCEDIMIENTO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTES QUE CURSEN UNIDADES DE APRENDIZAJE EN OTRA UNIDAD ACADÉMICA

El alumno de la Escuela de Artes que desee cursar alguna unidad de aprendizaje optativa en otra escuela o facultad de la UABC deberá realizar el siguiente proceso al iniciar el periodo escolar:

1. Revisar el plan de estudios de la carrera donde desea cursar la asignatura optativa e identificar la asignatura de interés.
2. Acudir con el coordinador de etapa correspondiente o con el coordinador de carrera de la Unidad Académica donde desea cursar la unidad de aprendizaje optativa y asegurar su espacio.
3. Una vez que el alumno haya asegurado su lugar, deberá acudir con su coordinador de etapa para hacerle saber de su interés de cursar alguna unidad de aprendizaje en otra unidad académica.
4. La Subdirección de la Escuela de Artes deberá enviar un oficio dirigido a la Unidad Académica, solicitando la autorización para que el alumno curse la asignatura, indicando nombre completo del alumno, matrícula, carrera, semestre y unidad de aprendizaje optativa que cursará.
5. La Unidad Académica responderá vía oficio a la Dirección en el caso del campus Mexicali y a las subdirecciones en el caso de los campus Tijuana y Ensenada.
6. La Escuela de Artes enviará oficio al Departamento de Formación Básica (DFB) o al Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria (DFPVU), así como al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (DSEGE) según corresponda, la petición de registrar la unidad de aprendizaje optativa y deberá adjuntar copia del oficio de autorización de la Unidad Académica.
7. Al finalizar el semestre, la Unidad Académica donde el alumno cursó la optativa, deberá expedir el acta de evaluación que será enviada al DSEGE y enviará una copia del acta a la Escuela de Artes.

Nota aclaratoria: Es muy importante realizar el trámite al iniciar el periodo de clases para que el alumno reciba los créditos al cursar alguna optativa en otra Unidad Académica.

## ESTUDIOS INDEPENDIENTES

Los estudios independientes se refieren a la realización del estudio autónomo de alguna asignatura, donde el docente interviene como orientador del proceso de enseñanza-aprendizaje. El maestro establece un programa de trabajo donde el alumno se compromete a presentar actividades y trabajos basados en el programa de asignatura registrado en el plan de estudios de su licenciatura. Esta modalidad no se sujeta a horarios de clase fijos, está diseñado para que el alumno trabaje individualmente las tareas y actividades que el docente diseña.

En esta actividad el docente titular de la unidad de aprendizaje, elaborará un programa de actividades que deberá cubrir el alumno, estableciendo competencias y actividades de aprendizaje con base en el programa de la unidad de aprendizaje original y el alumno lo cursará de manera tutorada en días y horas que se establecen entre las partes que se involucrarán en esta actividad.

Para cursar esta modalidad de aprendizaje se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- El estudio independiente deberá ser previsto por el tutor, y registrado en el DSEGE en los periodos de inscripción correspondientes.
- El estudio independiente será ofertado preferentemente por el titular de la unidad de aprendizaje respectiva, o la escuela nombrara algún docente con especialidad afín al área de la unidad de aprendizaje.
- El coordinador de etapa profesional, deberá mediar entre el docente y el alumno para gestionar el registro de esta modalidad; así mismo, deberá utilizar los formatos que para su registro dispone la CFPVU.
- Deberá considerarse a alumnos con características autodidactas para asegurar el buen desempeño y resultado académico del alumno.
- Sólo podrán cursarla alumnos regulares.
- Para cursar esta modalidad se considerarán sólo las asignaturas teóricas y preferentemente desde la etapa disciplinaria.
- En algunos casos se analizará la probabilidad de cursar asignaturas prácticas.
- Esta modalidad no será utilizada con la justificación de traslape de horarios;
- No se podrán cursar estudios independientes en periodos intersemestrales.
- Se podrá cursar hasta tres unidades de aprendizaje por semestre en los casos en que el alumno haya demostrado suficiencia académica y sus resultados hayan sido satisfactorios.

A continuación se señalan las asignaturas que podrán cursarse por estudio independiente en cada licenciatura que ofrece la Escuela de Artes:

#### LICENCIATURA EN DANZA

- Arte, danza y pensamiento: El cuerpo significado
- Arte, danza y pensamiento: El cuerpo social
- Investigación aplicada al arte
- Administración y gestión cultural
- Didáctica
- Composición coreográfica
- Tendencias artísticas contemporáneas
- Ética de las artes
- Estudios coreológicos
- Diseño y evaluación de proyectos

#### LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS

- Historia del Arte IV
- Estética I
- Estética II
- Análisis de nuevas Tendencias I
- Análisis de nuevas Tendencias II
- Análisis de la plástica en México
- Análisis de la plástica del noroeste
- Metodología de la investigación
- Crítica del arte I
- Didáctica de las artes plásticas I
- Diseño y evaluación de proyectos
- Administración y gestión cultural I
- Ética en Artes Plásticas

#### LICENCIATURA EN TEATRO

- Historia del teatro en México
- Signo teatral
- Historia del teatro grecolatino y medieval
- Teoría dramática
- Investigación aplicada al arte
- Didáctica

### LICENCIATURA EN MÚSICA

- Historia de la música mexicana
- Historia comparada del arte II
- Didáctica musical I
- Didáctica musical II
- Análisis musical I
- Italiano I
- Italiano II
- Ética en la música

### LICENCIATURA EN MEDIOS AUDIOVISUALES

- Semiótica
- Guión
- Antropología e historia regional
- Historia de los medios audiovisuales
- Historia del cine mexicano
- Mercadotecnia

### AYUDANTÍAS DOCENTES

En esta modalidad el alumno participa como auxiliar docente bajo la supervisión de un profesor o investigador de carrera, realizando acciones de apoyo académico dentro y fuera del aula, elaborando material didáctico, aplicando técnicas didácticas, así como interviniendo en la dirección del proceso enseñanza aprendizaje.

Esta modalidad tiene el propósito de incrementar, desarrollar y complementar las habilidades docentes del alumno, así como consolidar el logro de habilidades docentes.

La ayudantía docente se podrá cursar, considerando los siguientes criterios

- Se tendrá que prever en la programación del alumno y darse de alta en su carga horaria.
- El tutor deberá autorizar al alumno esta modalidad y notificar al coordinador de etapa correspondiente para que realice las gestiones necesarias ante el departamento de servicios estudiantiles y gestión escolar.
- Deberán considerarse sólo asignaturas que el alumno haya cursado, con la intención de que tenga conocimientos previos del contenido y apoye con mayor prestancia al docente responsable de la asignatura.
- Las asignaturas que podrán ser cursadas en esta modalidad deberán ser unidades de aprendizaje obligatorias u optativas de la etapa básica y disciplinaria.



- Deberán cursarse en los periodos escolares ordinarios, no en periodos intersemestrales.
- Podrán cursarlas sólo alumnos regulares.
- Esta modalidad podrá cursarla el alumno hasta cuatro veces en el transcurso de su carrera.

#### AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

En esta modalidad el alumno apoya a un docente investigador realizando actividades como el diseño y aplicación de encuestas y cuestionarios, la generación e interpretación de bases de datos, búsqueda de información en diversas fuentes de apoyo para la argumentación y construcción de marcos teóricos.

Esta modalidad brinda la oportunidad al estudiante de reforzar las competencias referentes a la práctica profesional de investigación, promoviendo habilidades analíticas, reflexivas y de interpretación básicas para realizar una investigación.

La ayudantía de investigación se podrá cursar, considerando los siguientes criterios:

- a. Se podrá realizar sólo en investigaciones registradas ante la Coordinación de Posgrado e Investigación.
- b. La podrán realizar alumnos que se encuentren en la etapa disciplinaria y terminal;
- c. Haber cursado las asignaturas de Metodología de la Investigación y Diseño y evaluación de proyectos;
- d. No se realizarán en periodos intersemestrales;
- e. Podrán registrarse las diferentes etapas de la ayudantía en diferentes periodos con valor en créditos según lo requiera el proyecto.

#### EJERCICIO INVESTIGATIVO

Esta modalidad busca valorar inquietudes y capacidades de iniciativa-creatividad en el alumno y consiste en que él mismo elabore una propuesta de investigación y la realice con la orientación de un tutor. En este caso, el estudiante es el principal personaje, ya que la finalidad es que él aplique los conocimientos desarrollados en su área o disciplina, estableciendo su propia metodología de investigación y elaborando su propio material y estrategias de apoyo investigativo. El tutor sólo colaborará como guía en la realización de dicha investigación.

El ejercicio investigativo se podrá cursar considerando los siguientes criterios

- Haber cursado las asignaturas de Metodología de la investigación y Diseño y evaluación de proyectos.
- El alumno deberá presentar y acreditar un proyecto en alguna institución promotora del arte (CONACULTA, ICBC, INBA, etcétera).
- Lo podrán realizar durante la etapa disciplinaria y terminal.
- Se podrá registrar durante la vigencia del otorgamiento del apoyo proyecto.
- La cursarán sólo alumnos regulares con promedio de 80 (ochenta) en adelante.
- El alumno deberá solicitar el apoyo-asesoría de un tutor disciplinario para darle seguimiento y continuidad durante el periodo escolar que se realiza.
- Se establecerán objetivos y actividades bien definidas para ser evaluadas.

#### APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Esta modalidad está asociada a las actividades que una institución realiza en la promoción y animación cultural para acercar y formar públicos, con el propósito de fortalecer e impulsar las actividades y prácticas artísticas al interior y exterior de la escuela, en acciones como:

- Planeación y organización de congresos, eventos artísticos y culturales e impartiendo cursos y talleres de su disciplina.
- Realización de exposiciones o eventos culturales y artísticos.
- Participación en el diseño y/o establecimiento de convenios o proyectos de gestión y administración cultural y/o artística al interior y exterior de la comunidad universitaria.
- Acercamiento a las fuentes del conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico con las unidades de producción de bienes y servicios.

Para registrar esta modalidad de aprendizaje debe considerarse lo siguiente:

- Cursar la etapa disciplinaria o terminal.
- El proyecto, convenio, evento, curso deberá ser avalado por una institución u organismo promotor de la cultura y/o arte.
- Será analizado y dictaminado por Comité de Modalidades de Acreditación.

- Podrá realizarse en periodos intersemestrales, previa solicitud y registro;
- Identificar claramente las actividades que realizará el alumno.

#### PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON VALOR EN CRÉDITOS

El proyecto de vinculación es una modalidad de aprendizaje que busca formar al alumno desde la perspectiva de la formación por competencias profesionales y para la empleabilidad, fomentando el aprender a hacer en prácticas laborales reales y significativas que apoyen el perfil de egreso de los alumnos.

Consiste en la realización de una práctica profesional integral, donde el alumno se integra a un campo laboral real para realizar actividades propias de su disciplina, mismas que desarrollarán y fortalecerán su perfil de egreso.

La importancia y significancia del proyecto de vinculación radica en la transferencia y aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes al aprendizaje situado en escenarios reales de práctica laboral, resolviendo problemas en coordinación con grupos disciplinarios e interdisciplinarios.

Se entiende por una práctica profesional integral a la integración, transferencia y aplicación de competencias básicas, disciplinares y transversales en el quehacer disciplinario, interdisciplinario y profesional llevado a cabo en el campo laboral.

Esta práctica tiene valor curricular, créditos que se obtienen al integrar diversas unidades de aprendizaje, registradas en el plan de estudios y en el estatuto escolar, en un proyecto de vinculación que posibilita que el alumno realice una práctica disciplinaria profesional en alguna empresa o institución y se validen un conjunto o grupo de unidades de aprendizaje relacionadas a la práctica que realiza.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Deberán identificarse sectores profesionales por cada licenciatura para generar proyectos de vinculación y establecerse convenios específicos particulares por cada licenciatura.
- La Coordinación de Etapa Profesional y Vinculación Universitaria de la unidad académica promoverá y fomentará los proyectos de vinculación.
- Se deberán identificar y establecer las asignaturas que conformarán el proyecto de vinculación y obtenerse visto bueno de subdirector y coordinador de etapa profesional y de la Escuela de Artes.

- La propuesta de paquetes de asignatura para acreditarse en proyectos de vinculación podrá realizarse por docentes de la Escuela de Artes.
- El proyecto de vinculación deberá ser registrado tanto al inicio de cada periodo escolar como en la carga regular del alumno en el periodo lectivo correspondiente.
- Las asignaturas seleccionadas para integrarlas en los proyectos de vinculación deberán estar relacionadas íntimamente e identificar su función aplicativa en el campo profesional y en el perfil de egreso de la licenciatura en que se proponga.
- Los créditos que se podrán obtener de los proyectos de vinculación serán cuatro equivalentes al mismo proyecto, además de la suma de los créditos de cada asignatura que se integren al proyecto de vinculación.
- La evaluación y calificación de las asignaturas establecidas en los proyectos de vinculación se realizará directamente por el supervisor directo del alumno.
- Deberá realizarse en los formatos dispuestos para ello por la CFPyVU y registrado en los tiempos que establece la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

#### ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Son cursos culturales y artísticos con valor en créditos, mismos que complementan la formación profesional del estudiante, promueven las habilidades creativas, además de sensibilizar al alumno en la apreciación y práctica del arte.

Para realizar actividades artísticas y culturales, el alumno deberá apearse a los siguientes criterios y procedimientos específicos:

- Los podrá cursar y acreditar a su plan de estudios en cualquier etapa de su licenciatura.
- Se le otorgarán hasta seis créditos por actividad artística o cultural realizada.
- Cada actividad artística o cultural que curse tendrá el valor de tres créditos.
- Las actividades culturales o artísticas deberán registrarse al inicio del semestre con el fin de reconocer y otorgados los créditos correspondientes.
- Al inicio del semestre se deberá inscribir y entregar recibo de inscripción al coordinador de etapa que le corresponda.

- Para el reconocimiento y otorgamiento de los créditos deberá presentar constancia acreditada de la actividad cursada.

#### ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Son las actividades orientadas a impulsar la cultura de la actividad física, el deporte y la salud como parte de la formación integral del estudiante otorgando valor curricular entre tres créditos y 6 como máximo.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Inscribirse al curso cultural, deportivo u otro idioma en la facultad o escuela correspondiente (anexar relación de cursos registrados).
- Una vez inscrito, el alumno deberá entregar copia de su comprobante de pago en la coordinación de etapa básica o profesional, según la etapa en que se encuentre.
- La subdirección de la escuela deberá enviar un oficio dirigido al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar en el que se indique el nombre completo del alumno, matrícula, carrera y curso cultural, deportivo o idioma que tomará con valor curricular adjuntando una copia del recibo de pago.
- Al finalizar el semestre, el profesor del curso deberá entregar constancia de acreditación al alumno y la Escuela de Artes y expedirá el acta de evaluación que será enviada al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar;
- Es muy importante realizar el trámite al iniciar el periodo de clases para que el alumno reciba los créditos de la actividad cultural cursada.
- Podrán tener acceso a estos cursos los alumnos de etapa básica, disciplinaria y terminal.
- No se otorgarán créditos de actividades realizadas con anterioridad.

#### SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL ASOCIADO A LA CURRÍCULA

Son programas que se desarrollan en sectores externos, donde participan los estudiantes, cuyo propósito es la aplicación y generación de conocimientos o la solución de problemas que tengan una repercusión social, ya sea a través de acciones de investigación, asistencia o extensión de servicios en la comunidad o en el campo profesional en apoyo a las competencias y los contenidos de las unidades de aprendizaje asociadas con valor curricular.

- La Escuela de Artes establece como requisito para concluir el programa, la prestación de servicio social. Para lo anterior se establecerán vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas, locales y regionales que mantengan relación con el campo disciplinar de cada programa académico, incluyendo a la propia UABC.
- Además se identificaron y establecieron asignaturas asociadas al servicio social con valor en créditos por programa de licenciatura, mismas que a continuación se mencionan:

#### LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS

- Didáctica de las artes plásticas II
- Manejo de grupos
- Administración y gestión cultural

#### LICENCIATURA EN MÚSICA

- Didáctica musical III
- Manejo de grupos

#### LICENCIATURA EN TEATRO

- Enseñanza del teatro
- Diseño y evaluación de proyectos
- Teatro infantil
- Producción teatral
- Prácticas teatrales en la comunidad

#### LICENCIATURA EN DANZA

- Estudios coreológicos
- Diseño y evaluación de proyectos
- Escenotecnia para la danza
- Enseñanza de la danza II
- Producción coreográfica

#### PRÁCTICAS PROFESIONALES

(Ver los lineamientos de prácticas profesionales).

#### EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS (EMPRESER)

Es un programa orientado a proporcionar las bases a alumnos que deseen iniciar su propio negocio, a través de la capacitación en tópicos como planes

de negocios, mercadotecnia, finanzas, entre otros. Además proporciona una visión global de la actividad comercial para que pueda sacar provecho de lo aprendido en su profesión y comercialice sus productos o servicios para los cuales está capacitado.

#### CRITERIOS GENERALES

Para poder tener acceso a esta modalidad:

- Estar estudiando algún programa de licenciatura en la UABC.
- Realizar y aprobar una prueba empresarial aplicado por Empreser.
- Registrar la actividad al inicio de semestre.
- Acudir a todos los talleres y capacitaciones ofrecidos por Empreser.
- Presentar constancia de acreditación expedida por Empreser para el registro de los créditos correspondientes.
- Se reconocerán los créditos de esta actividad sólo una vez durante la carrera.

#### ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN DE VALORES

La Universidad, a través de sus escuelas y departamentos, realiza cursos, talleres y eventos relacionados al fomento de actitudes y valores socio-profesionales donde participan alumnos y obtienen experiencias formativas significativas y además se les reconocen créditos por participar en ellas. Estas actividades tienen que ver con el fortalecimiento de competencias enfocadas a desarrollar la ética, la responsabilidad social, la tolerancia, etcétera; actitudes y valores necesarios para el saber ser en el ejercicio de la profesión.

#### CRITERIOS GENERALES

- Podrá cursar esta actividad durante el transcurso de la carrera.
- El alumno se deberá registrar en el programa o actividad correspondiente y entregar una copia de la inscripción al coordinador de etapa de su carrera.
- Podrá inscribirse hasta tres veces en este tipos de cursos o talleres.
- Entregará al finalizar el semestre una constancia de acreditación de la actividad en valores que haya realizado.

#### UNIDADES DE APRENDIZAJE INTERSEMESTRALES

Son unidades de aprendizaje que ofrece la escuela durante el lapso de tiempo

que comprende la conclusión de un periodo de clases y el inicio del siguiente periodo. Cumplen con la función de adelantar asignaturas del plan de estudios y regularizar situaciones académicas.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Sólo podrá inscribirse el alumno que esté cursando un programa de licenciatura en la UABC.
- El alumno podrá cursar la unidad de aprendizaje intersemestral siempre y cuando cumpla con el prerrequisito establecido en caso de que lo hubiera.
- Los cursos intersemestrales serán autofinanciables.
- Los alumnos deberán asegurar su lugar a través del pago correspondiente en el plazo que establecerá y determinará la Unidad Académica.
- Las asignaturas que se ofertarán en periodos intersemestrales deberán ser preferentemente teóricas.
- La asignación de docentes para impartir los cursos intersemestrales los determinará la Escuela de Artes.
- El curso intersemestral se cancelará al no tener el mínimo aceptable de 10 alumnos en total en asignaturas con 64 horas y de 15 alumnos en asignaturas con 65 horas y más.
- Los interesados podrán solicitar su reembolso sólo en el caso de que el intersemestral no se haya impartido, acudiendo a la subdirección en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se tenía programado el curso.
- Sólo podrán ofrecerse bajo esta modalidad, asignaturas obligatorias u optativas.
- Solo se podrán tomar dos cursos intersemestrales por periodo.
- Podrán ofrecerse intersemestrales de asignaturas de la etapa básica, disciplinaria y terminal.

#### INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

Es una estrategia para promover la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad que se hace posible mediante el modelo de flexibilidad adoptado en nuestros planes y programas de estudio. La unidad académica debe establecer y promover los mecanismos para realizar esta actividad, creando programas de intercambio y



colaboración académica que permitan el logro de sus objetivos en materia de intercambio estudiantil y académico.

Para cursar esta modalidad se deberán consultar las bases y requisitos que establece el Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, en la convocatoria que emite durante cada periodo escolar.

#### IDIOMA EXTRANJERO

La Universidad Autónoma de Baja California fomenta el estudio de idiomas extranjeros debido a la importancia que ello reviste en los planes de estudio. Para egresar de los programas de licenciatura de la Escuela de Artes es necesario haber acreditado un segundo idioma a nivel intermedio (cuarto nivel de la Facultad de Idiomas).

La Escuela de Artes retoma esta iniciativa de la UABC promoviendo el estudio de un idioma extranjero y otorga hasta 12 (doce) créditos por cursar dos niveles del idioma extranjero en el transcurso de una licenciatura.

#### PROCEDIMIENTO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTES QUE CURSO ALGÚN IDIOMA COMO OPTATIVA CON VALOR CURRICULAR

Para cursar el idioma extranjero con valor en créditos el alumno deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Inscribirse en un curso de idiomas.
- Una vez inscrito, el alumno deberá entregar copia de su comprobante de pago a la Escuela de Artes en la Coordinación que corresponda de acuerdo con la etapa o semestre cursado
- La subdirección de la Escuela de Artes deberá enviar un oficio dirigido al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, para registrar el idioma extranjero con valor en créditos.
- Al finalizar el periodo escolar correspondiente, el alumno deberá entregar una copia de constancia del idioma estudiado al coordinador de etapa que le corresponde, para que se le adjudiquen los créditos obtenidos por esta actividad.
- El coordinador de etapa elaborará acta de evaluación complementaria y la enviará al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar para su registro.
- Es muy importante realizar el trámite al iniciar el periodo de clases para que el alumno reciba los créditos del idioma cursado.

# FORMATOS



REGISTRO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON VALOR EN CRÉDITOS

Unidad Académica:	
Carrera:	
Nombre del proyecto:	(favor comenzar el nombre con "proyecto" y no exceder 70 caracteres, contando la palabra "proyecto")

Información Académica

Unidades de aprendizaje asociadas			
Clave	Nombre	Créditos	Plan

Créditos totales por las unidades de aprendizaje:	
Créditos asignados al proyecto:	
Total de créditos:	

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Director de la Unidad  
Académica  
Fecha  
Director de la Unidad Académica



REGISTRO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON VALOR EN CRÉDITOS

Datos Generales del Alumno

Fecha: día de mes de 200X

Nombre			
Carrera	Matricula		
Semestre o % de avance		Promedio	
Teléfono	Casa:	Celular:	
Correo electrónico			

Datos Generales de la Empresa

Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Actividad productiva	
Página en internet	
Correo electrónico	

Datos del Tutor en la Empresa

Nombre	
Puesto o cargo	
Área dentro de la empresa	
Teléfono y extensión	
Jefe Inmediato	
Correo electrónico	
Grado o profesión	

Datos del Tutor (de esta actividad) en la UABC

Nombre	
Puesto o cargo	
Área dentro de la UABC	
Teléfono y extensión	
Jefe Inmediato	
Correo electrónico	
Grado o Profesión	



REGISTRO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON VALOR EN CRÉDITOS

Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto de Vinculación con Valor en Créditos:	
Clave	

Nombre del proyecto	
Objetivo general	
Objetivo(s) particular(es)	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Horario	
Descripción general de las actividades principales a desarrollar	

Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividad 1						
Actividad 2						
Actividad 3						
Actividad 4						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

REGISTRO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON VALOR EN CRÉDITOS  
Información académica

Unidades de aprendizaje que se conviene acreditar con este proyecto		
Clave de la U. A.	Descripción	Créditos

Créditos totales por las unidades de aprendizaje:	
Créditos asignados al proyecto:	
Total de créditos:	

Apoyos económicos

Cantidad con la que se apoyará al estudiante	<input type="text"/> pesos m.n.
Fechas programadas o periodos de tiempo en los que se entregará	Semanal <input type="checkbox"/> Quincenal <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Todos los días de cada mes
Forma en que se entregará el apoyo	Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Otra: <input type="text"/>
Observaciones	

\_\_\_\_\_  
Nombre del tutor UABC  
Tutor en la UABC

\_\_\_\_\_  
Nombre del tutor en la empresa  
Tutor en la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre del Coordinador de carrera  
UABC  
Coordinador de carrera

\_\_\_\_\_  
Nombre del Alumno  
Alumno

\_\_\_\_\_  
Nombre del coordinador  
Coordinador de formación profesional y  
vinculación Universitaria de la Unidad  
Académica

Nota: El tutor de este proyecto de la UABC debe poner su firma o antefirma en todas las hojas de este formato.



REGISTRO DE ACTIVIDADES QUE ASOCIAN MODALIDADES DE ACREDITACIÓN  
DIFERENTES DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Este formato se usará para el registro de actividades bajo la modalidad de Ejercicio Investigativo, Ayudantías de Investigación, Ayudantías Docentes y Ayudantías de Laboratorio.

Fecha			
-------	--	--	--

I.- Selección de modalidad

	Ejercicio investigativo
	Ayudantía de investigación
	Ayudantía docente
	Ayudantía de laboratorio

II.- Datos Generales

Unidad académica:			
Carrera:			
Nombre de la actividad: (favor de no exceder 70 caracteres)			
Plan de estudios		Periodo de vigencia	

III.- Distribución de horas y créditos

Hora de práctica de campo	
Horas de laboratorio	
Horas de clínica	
Horas de taller	
Horas de clase	

Créditos asignados a la actividad:	
------------------------------------	--

---

Nombre del Director de la Unidad  
Académica  
Director de la Unidad Académica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

REGISTRO DE EJERCICIO INVESTIGATIVO, AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN,  
AYUDANTÍA DOCENTE

Unidad Académica:	
Modalidad:	

Datos Generales del Alumno

Fecha: día de mes de 200X

Nombre			
Carrera	Matricula		
Semestre o % de avance		Promedio	
Teléfono	Casa:	Celular:	
Correo electrónico			

Datos generales de la instancia donde se desarrollará la actividad

Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Actividad principal	
Página en Internet	
Correo electrónico	

Datos del investigador/docente externo (si aplica)

Nombre	
Puesto o cargo	
Área dentro de la empresa	
Teléfono y extensión	
Jefe Inmediato	
Correo electrónico	
Grado o Profesión	

Datos del investigador/docente de la UABC

Unidad Académica	
Nombre	
Puesto o cargo	
Área dentro de la UA	
Teléfono y extensión	
Jefe Inmediato	
Correo electrónico	
Grado o Profesión	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

REGISTRO DE EJERCICIO INVESTIGATIVO, AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN,  
AYUDANTÍA DOCENTE

Datos de la actividad

Nombre de la actividad:	
Clave:	
Créditos asignados a la actividad:	

Competencias		
Fecha de inicio		
Fecha de término		
Horario		
Número de horas acordadas	Horas de práctica de campo	
	Horas de laboratorio	
	Horas de clínica	
	Horas de taller	
	Horas de clase	
Descripción general de las actividades principales a desarrollar		

Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividad 1						
Actividad 2						
Actividad 3						
Actividad 4						



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

---

REGISTRO DE EJERCICIO INVESTIGATIVO, AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN,  
AYUDANTÍA DOCENTE Y AYUDANTÍA DE LABORATORIO

Evaluación

Mecanismo de evaluación:

Apoyos económicos

Cantidad con la que se apoyará al estudiante	<input type="text"/> pesos m.n.
Fechas programadas o periodos de tiempo en los que se entregará	Semanal <input type="checkbox"/> Quincenal <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Todos los días de cada mes <input type="checkbox"/>
Forma en que se entregará el apoyo	Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Otra: <input type="text"/>
Observaciones	

Nombre del Investigador/docente en la  
UABC  
Investigador/docente en la UABC

Nombre del investigador/docente  
externo  
Investigador/docente externo

---

Nombre del alumno  
alumno